

Accesibilidad

La **Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León** se ha comprometido a hacer accesibles sus sitios web de conformidad con el [Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público](#).

La presente declaración de accesibilidad se aplica al sitio web www.turismocastillayleon.com

SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Este sitio web **es parcialmente conforme** con el [RD 1112/2018](#) debido a las excepciones y a la falta de conformidad de los aspectos, que se indican a continuación.

CONTENIDO NO ACCESIBLE

El contenido que se recoge a continuación no es accesible y se continúa avanzando en su resolución:

Falta de conformidad con el RD 1112/2018:

- Existen enlaces poco descriptivos. [UNE EN 301549:2022 9.2.5.3. Inclusión de la etiqueta en el nombre].
- Se incumplen algunos requisitos de conformidad de las WCAG [UNE EN 301549:2022 9.6 Requisitos de conformidad de las pautas WCAG].
- Los vídeos carecen de subtítulos [UNE EN 301549:2022 9.1.2.2 Subtítulos (grabados)].
- Los videos no tienen audiodescripción o transcripción textual. [UNE EN 301549:2022 9.1.2.3 Audiodescripción o Medio alternativo y 9.1.2.5 Audiodescripción (grabada)].

Carga desproporcionada

- No aplica

Contenido que no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable

- Vídeos anteriores a la entrada en vigor de Real Decreto.
- Documentos ofimáticos anteriores a la entrada en vigor de Real decreto.

PREPARACIÓN DE LA PRESENTE DECLARACIÓN DE ACCESIBILIDAD

La presente declaración de accesibilidad fue preparada el 19 de Junio de 2024.

El método empleado para la presente declaración ha sido una evaluación realizada por [Integralia Digital Global](#) basándose en la metodología, basada en la UNE-EN 301549:2022, del Observatorio de Accesibilidad.

Última revisión de la declaración: 01 de Julio de 2024.

OBSERVACIONES Y DATOS DE CONTACTO

Comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad A través del siguiente [formulario](#) o en el teléfono 983 329 420 puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a) del RD 1112/2018 como, por ejemplo:

- Informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de este sitio web
- Transmitir otras dificultades de acceso al contenido
- Formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ACCESIBLE

A través del **formulario de solicitudes de información accesible** puede presentar:

Accesibilidad

- una Queja relativa al cumplimiento de los requisitos del RD 1112/2018 o
- una Solicitud de Información accesible relativa a:
 - contenidos que están excluidos del ámbito de aplicación del RD 1112/2018 según lo establecido por el artículo 3, apartado 4
 - contenidos que están exentos del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad por imponer una carga desproporcionada.

En la Solicitud de información accesible, se debe concretar, con toda claridad, los hechos, razones y petición que permitan constatar que se trata de una solicitud razonable y legítima.

Quejas

A través del formulario de [Sugerencias y quejas](#) puede presentar una queja relativa al cumplimiento de los requisitos del RD 1112/2018.

Recepción de comunicaciones

Las comunicaciones serán recibidas y tratadas por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

El procedimiento de reclamación recogido en el artículo 13 del RD 1112/2018 entrará en vigor el 20 de septiembre de 2020 según lo contemplado en su disposición final quinta.

Reclamación

Si una vez realizada una solicitud de información accesible o queja, ésta hubiera sido desestimada, no se estuviera de acuerdo con la decisión adoptada, o la respuesta no cumpliera los requisitos contemplados en el artículo 12.5, la persona interesada podrá iniciar una reclamación. Igualmente se podrá iniciar una reclamación en el caso de no haber obtenido respuesta.

Se presentarán a través del [formulario de reclamación sobre accesibilidad web](#) y serán recibidas y tratadas por la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.